



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



DECLARACIÓN N° 11-26

VISTO:

La destacada trayectoria académica, científica, educativa y cultural de la Dra. Carolina Gandulfo; su sostenido compromiso con la investigación, visibilización y revitalización del idioma guaraní en la provincia de Corrientes; y su particular contribución a la preservación y difusión del patrimonio lingüístico y cultural de Caá Catí;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Carolina Gandulfo posee una sólida formación interdisciplinaria en el campo de las ciencias sociales y humanas, es Doctora en Antropología Social por la Universidad de Buenos Aires, docente de la Universidad Nacional del Nordeste e investigadora del CONICET, desarrollando una extensa trayectoria en investigación, docencia, extensión y formación de recursos humanos.

Que actualmente se desempeña como profesora a cargo de Antropología Social y Cultural en la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste y dirige el Centro de Estudios Etnográficos en Co-Labor (CETCO) de dicha Facultad, consolidando una trayectoria académica estrechamente vinculada con la educación, la antropología y los procesos sociolingüísticos de nuestra región.

Que su radicación en la provincia de Corrientes, donde reside desde hace aproximadamente treinta años, marcó el inicio de una etapa fundamental de su trayectoria profesional, orientada al conocimiento, investigación y defensa del idioma guaraní y a la comprensión de la realidad bilingüe guaraní-castellano de nuestra provincia.

Que en el año 2001, junto a colegas, fundó el Departamento de Investigación del Instituto Superior San José, donde desarrolló un programa de investigación en alfabetización inicial a partir del cual inició su trabajo con hablantes bilingües guaraní-castellano de la provincia de Corrientes, dando comienzo a una labor sostenida durante más de dos décadas.

Que ese recorrido de investigación tuvo uno de sus hitos fundamentales en la publicación de su tesis de maestría “Entiendo pero no hablo”, obra que constituyó un punto de inflexión en su trayectoria y contribuyó a visibilizar y comprender la compleja realidad sociolingüística del guaraní en Corrientes, sus hablantes, sus formas de transmisión y las valoraciones sociales construidas en torno a la lengua.

Que dicha línea de investigación tuvo continuidad y profundización en su tesis doctoral, defendida en el año 2020 bajo el título “Había sido que soy bilingüe. Agenciamientos lingüísticos y política del lenguaje en territorios bilingües guaraní castellano en Corrientes, Argentina”, consolidando un extenso proceso de estudio sobre las prácticas lingüísticas y los procesos de identificación y reconocimiento del bilingüismo en nuestra provincia.

Que su compromiso con el guaraní trascendió el ámbito estrictamente académico, desarrollando investigaciones de carácter etnográfico y colaborativo, actividades de extensión, asesoramiento a maestros rurales, supervisores y



MUNICIPALIDAD DE CAÁ CATÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



profesores, así como la producción de materiales didácticos y audiovisuales surgidos del trabajo directo con docentes, niños, niñas y comunidades hablantes.

Que esa vocación por acercar el conocimiento académico a la sociedad se expresó también mediante el lenguaje audiovisual, a través del documental “Rostros del Guaraní en Corrientes”, concebido como una herramienta de difusión y visibilización de la presencia, vigencia y vitalidad de la lengua guaraní en nuestra provincia.

Que su trayectoria también comprende una activa participación en la formación y consolidación de espacios institucionales destinados a garantizar la transmisión de la lengua, habiendo participado de manera relevante en la formulación del diseño curricular para la primera formación oficial de profesores de guaraní de la provincia de Corrientes, iniciada en el año 2022.

Que asimismo integra el Consejo Académico de la Cátedra Guaraní de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) en representación de la Universidad Nacional del Nordeste, e impulsó en el año 2024 la creación de la Cátedra Libre de Guaraní de la UNNE, concebida como un espacio académico y comunitario orientado a la revitalización del guaraní en Corrientes y la región.

Que la trascendencia de su labor ha merecido reconocimientos que exceden el ámbito provincial, entre ellos la distinción “Rohayhu Che Ñe'ẽ”, otorgada en el año 2022 por la Secretaría de Políticas Lingüísticas de Paraguay a personalidades comprometidas con el uso y la promoción del idioma guaraní.

Que en el año 2026 recibió el Premio Konex – Diploma al Mérito en la disciplina Educación, integrando el grupo de las cinco personalidades más destacadas de la Argentina en dicha disciplina por la relevancia de su labor durante la década 2016-2025.

Que esta extensa trayectoria adquiere una significación especial para Caá Catí, donde la Dra. Gandulfo participa activamente, desde la Cátedra Guaraní de la Universidad, en el proceso de diseño de una política lingüística a nivel municipal, constituyendo una experiencia pionera de elaboración de una política pública de estas características en la provincia de Corrientes.

Que dicha labor representa un aporte concreto para nuestra comunidad, al contribuir desde la investigación, el conocimiento académico y la articulación institucional a generar herramientas destinadas a reconocer, preservar, promover y proyectar el idioma guaraní como parte fundamental del patrimonio cultural e identitario de Caá Catí, contribuyendo así a mantener viva nuestra ñe'ẽ y a fortalecer su transmisión a las presentes y futuras generaciones.

Que su vínculo con nuestra localidad se profundiza asimismo a través del documental “Regreso a Caá Catí: El viaje de Las Hermanas Vera”, producción conjunta de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) y el Colectivo Syry, con el apoyo de la Municipalidad de Caá Catí, cuya dirección y guion están a cargo de la Dra. Carolina Gandulfo.

Que dicha producción recupera, a través de la trayectoria de Rafaela y Bonifacia Vera, artistas oriundas de Caá Catí y referentes del chamamé, aspectos esenciales de nuestra memoria colectiva, conjugando sus historias de vida con el guaraní, la música, las raíces familiares y la identidad cultural de nuestra comunidad.

Que la labor desarrollada por la Dra. Carolina Gandulfo permite articular investigación, educación, lengua, memoria y cultura, trascendiendo la producción estrictamente académica para contribuir de manera concreta a la



MUNICIPALIDAD DE CAÁ CATÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



preservación y transmisión de un patrimonio cultural que pertenece a las presentes y futuras generaciones.

Que reconocer su trayectoria significa también reafirmar el compromiso de Caá Catí con la preservación y revitalización del idioma guaraní, el chamamé, la memoria colectiva y aquellas expresiones que forman parte esencial de nuestra identidad cultural.

Que, por la relevancia de su trayectoria académica y científica, por más de dos décadas de compromiso con el estudio, la visibilización y la revitalización del idioma guaraní y, particularmente, por sus aportes concretos a la preservación y proyección del patrimonio lingüístico y cultural de Caá Catí, resulta justo y oportuno otorgarle el reconocimiento de “Personalidad Ilustre de la Ciudad de Caá Catí”.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAÁ CATÍ
DECLARA:**

ARTÍCULO 1°.- Declárase “Personalidad Ilustre de la Ciudad de Caá Catí” a la Dra. Carolina Gandulfo, D.N.I N° 20.837.003 en reconocimiento a su destacada trayectoria académica, científica, educativa y cultural; a su invaluable aporte al conocimiento, visibilización y revitalización del idioma guaraní, nuestra ñe'ẽ, y a su particular contribución a la preservación y difusión del patrimonio lingüístico, histórico y cultural de Caá Catí.

ARTÍCULO 2°.- Hágase entrega de copia de la presente Declaración y de una plaqueta recordatoria a la Dra. Carolina Gandulfo, en acto público a realizarse en el marco de la Feria del Libro de Caá Catí.

ARTÍCULO 3°.- Invítase al Departamento Ejecutivo Municipal a acompañar el presente reconocimiento.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.